



Convocatoria para las personas interesadas en ser titular del Juzgado Administrativo del Municipio de Moroleón, Guanajuato.

El Comité Municipal Ciudadano, en uso de las facultades concebidas en los artículos 338 de la Ley Para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, expiden la siguiente:

Convocatoria

Se expide la presente con el objetivo de ejercitar el mecanismo de consulta; ello a fin de comenzar el proceso de selección y designación de una persona titular del Juzgado Administrativo del Municipio de Moroleón, Guanajuato. Dirigida a la ciudadanía interesada en desarrollar las funciones de titular del Juzgado Administrativo de este Municipio; así como a la sociedad civil organizada que desee presentar propuestas a efecto de ser consideradas y evaluadas por las personas integrantes del Comité Municipal Ciudadano; ello el objetivo de formular la terna que será presentada al H. Ayuntamiento a fin de que realice el nombramiento correspondiente.

BASES

PRIMERA. - De los requisitos que deben cumplir las personas propuestas:

- I. Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Poseer, al día de su nombramiento, título profesional de licenciado en derecho o su equivalente académico legalmente expedido por la institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de tres años;
- III. Contar con experiencia profesional de cuando menos dos años en materia administrativa o fiscal;
- IV. Preferentemente haber cursado la especialidad o maestría en materia administrativa, debiendo acreditarlo con la constancia respectiva, y
- V. No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

SEGUNDA. – Las personas propuestas deberán de presentar los siguientes documentos los días **07, 08 y 09 de enero del año 2025 dos mil veinticinco en**



un horario de 08:00 ocho de la mañana a 03:00 tres de la tarde, en la oficina de la Secretaría de Ayuntamiento, en tres copias simples:

- I. INE
- II. Currículum vitae con fotografía, señalando nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono de contacto. Se deberán señalar y destacar los años de experiencia en materia fiscal y/o administrativa.
- III. 2 cartas de recomendación.
- IV. Título y cédula profesional de la licenciatura en Derecho.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad en la que el aspirante manifieste que, no ha sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; que no ha sido condenado por delito que se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública; así como, no haber sido integrante del Ayuntamiento Saliente.

TERCERA. -. Una vez concluido el periodo de recepción de propuestas, se considerará cerrada dicha etapa por lo cual no se aceptará ninguna propuesta fuera del periodo establecido.

CUARTA. - El Comité Municipal Ciudadano procederá al análisis y revisión de las propuestas recibidas a fin de, determinar si estas cumplen con todos y cada uno de los documentos solicitados y si las personas, a su vez, cumplen con los requisitos establecidos en la base PRIMERA.

QUINTA. -El día 10 diez de enero del 2024 el Comité Municipal Ciudadano hará la revisión de los documentos recibidos para la elaboración de la terna que tendrá a bien someterse a elección del H. Ayuntamiento en la sesión Ordinaria siguiente a la formulación.